

Le informamos que desde el **Servicio Andaluz de Empleo** estamos trabajando para que todas las gestiones relacionadas con la demanda de empleo puedan hacerse de forma telemática o mediante atención telefónica, sin necesidad de acudir a la oficina de empleo, para no ocasionar ningún perjuicio a nuestros usuarios. Las medidas adoptadas son extraordinarias y tienen el carácter de transitorias mientras permanezca el Estado de Alarma declarado por el Gobierno de España. En particular estas medidas afectan a:

- Si su demanda tiene fecha de renovación durante el periodo del Estado de Alarma, la misma será renovada por el Servicio Andaluz de Empleo de forma automática y recibirá un SMS en el teléfono móvil que usted tenga informado en su demanda de empleo. Si usted necesita actualizar su teléfono móvil informado en la demanda puede hacerlo a través del APD en <http://lajunta.es/12x57>
- Si usted necesita el alta en la demanda de empleo y nunca ha estado registrado como demandante de empleo, podrá solicitar el alta de su demanda de empleo de forma telemática a través del formulario para alta inicial en <http://lajunta.es/29xpw> o llamando a su oficina de empleo a través de los teléfonos disponibles en la Web del SAE en <http://lajunta.es/299ck>
- Si usted necesita el alta en la demanda de empleo y alguna vez ha estado registrado como demandante de empleo, puede realizar el alta de forma telemática a través de la Web del SAE en <http://lajunta.es/12x57> o de la APP del SAE que se puede descargar en <http://lajunta.es/1s386> , utilizando para ello su usuario y contraseña habitual.

Para acceder a toda la información de forma detallada, así como al buscador de los teléfonos de su oficina de empleo, puede hacerlo a través de <http://lajunta.es/299ck>